



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE				TRÁMITE	x	SERVICIO
<b>TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE DICTAMEN DE GIRO</b>						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		FODG	
<b>EL DICTAMEN DE GIRO, ES EL DOCUMENTO DE CARÁCTER PERMANENTE, EMITIDO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO, SUSTENTADO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE SALUBRIDAD LOCAL, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y RASTROS, CUYA FINALIDAD ES DETERMINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS CON ESTE GIRO</b>						
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTICULO 20BIS. DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DELE ESTADO DE MÉXICO <b>REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO</b>						
DOCUMENTO A OBTENER			DICTAMEN DE GIRO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANETE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			UNIDADES ECONÓMICAS REGULADAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE CONSUMO INMEDIATO Y/O AL COPEO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJEIVO DE LA MISMA			ESTE TRAMITE ESTA SUJETO A LAS VERIFICACIONES E INSPECCIONES QUE REALIZA EL COMITÉ DE DICTAMEN DE GIRO Y QUE TIENE COMO FINALIDAD AUTORIZAR O RECHAZAR LA SOLICITUD DE DICTAMEN DE GIRO			
REQUISITOS			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL PETICIONARIO (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE, CARTILLA DE IDENTIDAD MILITAR, CEDULA PROFESIONAL, FM2);</li> <li>• RFC DE LA UNIDAD ECONÓMICA;</li> <li>• PODER NOTARIAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN;</li> <li>• ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO Y/O INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;</li> <li>• DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CONTRATO DE COMPRA/VENTA);</li> <li>• DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL (EMITE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL);</li> <li>• CEDULA DE ZONIFICACIÓN (EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN DEL SUELO);</li> <li>• CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES EVALUACIONES TÉCNICAS DE FACTIBILIDAD QUE EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO EFECTUARA REFERENTE A:               <ul style="list-style-type: none"> <li>I. LAS EMISIONES DE AUDIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 64 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO</li> <li>II. LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL Y HUMO DE TABACO, EN CAPÍTULO III DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LA LEY DE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO Y PROTECCIÓN ANTE LA EXPOSICIÓN DEL HUMO DE TABACO EN EL ESTADO DE MÉXICO;</li> <li>III. LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO Y CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009, PRÁCTICAS DE</li> </ul> </li> </ul>			SI	1	ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
			SI	1		
			SI	1		
			SI	1		
			SI	1		
			SI	0		
			SI	0		
			SI	1		



<p>HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS;</p> <p>IV. CUMPLIR CON EL CERTIFICADO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA VIGENTE, EMITIDO POR EMPRESA CON LICENCIA SANITARIA, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009;</p> <p>V. CONTAR CON SISTEMAS DE RECUPERACION DE AGUAS, ASI COMO SON FOCOS DE BAJO CONSUMO DE ENERGIA Y CON MINGITORIOS DE LOS LLAMADOS SECOS (ARTÍCULO 22 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO)</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p>	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL PETICIONARIO (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE, CARTILLA DE IDENTIDAD MILITAR, CEDULA PROFESIONAL, FM2)</li> <li>• RFC DE LA UNIDAD ECONÓMICA/RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL;</li> <li>• PODER NOTARIAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN;</li> <li>• ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO Y/O INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;</li> <li>• DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CONTRATO DE COMPRA/VENTA);</li> <li>• DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL (EMITE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL);</li> <li>• CEDULA DE ZONIFICACIÓN (EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN DE SUELO);</li> <li>• CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES EVALUACIONES TÉCNICAS DE FACTIBILIDAD QUE EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO EFECTUARA REFERENTE A:             <ul style="list-style-type: none"> <li>I. LAS EMISIONES DE AUDIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 64 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO;</li> <li>II. LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL Y HUMO DE TABACO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO III DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y LA LEY DE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO Y PROTECCIÓN ANTE LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO EN EL ESTADO DE MÉXICO;</li> <li>III. LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009, PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS;</li> <li>IV. CUMPLIR CON EL CERTIFICADO DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA VIGENTE, EMITIDO POR EMPRESA CON LICENCIA SANITARIA, QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009;</li> <li>V. CONTAR CON SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE AGUAS GRISES Y SISTEMA DE AHORRO DE AGUA, ASÍ COMO CON FOCOS DE BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y CON MINGITORIOS DE LOS LLAMADOS SECOS (ARTÍCULO 22 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO)</li> </ul> </li> </ul>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO A INGRESAR LA SOLICITUD DE DICTAMEN DE GIRO, SE LE ENTREGARÁN LOS REQUISITOS, UNA VEZ INGRESADOS LOS REQUISITOS:             <ul style="list-style-type: none"> <li>I. SI ESTOS ESTÁN DEBIDAMENTE INTEGRADOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES AL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO <b>IDENTIFICARA SI EXISTE LA NECESIDAD DE PRACTICAR SUPERVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA DE LA UNIDAD ECONÓMICA.</b></li> <li>II. <b>SI EXISTE LA NECESIDAD DE PRACTICAR SUPERVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA DE LA UNIDAD ECONÓMICA</b> EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES, EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO NOTIFICARÁ A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA QUE REALICEN SUPERVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA DE LA UNIDAD ECONÓMICA.</li> <li>III. UNA VEZ REALIZADA LA VISITA LA AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTE DEBERÁ ELABORAR Y ENTREGAR EL ACTA DE LA MISMA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES AL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO</li> <li>IV. CONCLUIDAS LAS VISITAS O SUPERVISIONES SE CONTARÁ CON 20 DÍAS PARA QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES EMITAN EVALUACIONES TÉCNICAS DE FACTIBILIDAD Y LAS REMITIRÁN AL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO.</li> <li>V. EMITIDAS LAS EVALUACIONES TÉCNICAS FAVORABLES EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL DICTAMEN DE GIRO.</li> <li>VI. <b>FIN DEL TRÁMITE</b></li> </ul> </li> </ul> <p>EN CASO DE QUE DESPUES DE INGRESAR LA SOLICITUD DE DICTAMEN DE GIRO, <b>LOS DOCUMENTO NO ESTEN DEBIDAMENTE INTEGRADOS, SE INFORMARÁ AL SOLICITANTE EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES SOBRE EL NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, PARA QUE SUBSANEN LAS DEFICIENCIAS EN LOS SIGUIENTES 3 DÍAS HÁBILES DESPUES DE SER NOTIFICADO</b></p> <p><b>SI DENTRO DEL PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES NO SE SUBSANAN LAS DEFICIENCIAS SE TENDRÁ POR CONCLUIDA LA SOLICITUD</b></p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DE 10 DÍAS A 40 DÍAS			
COSTO	\$ N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO: S/A		
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUANDO EL SOLICITANTE INGRESE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y SE REALICEN LAS VERIFICACIONES RESPECTIVAS			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		RAFAEL ANTONIO CORRAL VELASCO					
DOMICILIO	CALL E:	PLAZA HIDALGO			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA		
C.P.:	50300		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES			
LADA	TELÉFONOS		EXTS	FAX	CORRIO ELECTRÓNICO		
718	1010000		213		N/A		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A					
DOMICILIO	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		



C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	N/A		
LADA	TELEFONOS		EXTS	TAX	CORREO ELECTRONICO
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATOS DE SCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ PASA SI NO TRAMITO EL DICTAMEN DE GIRO?				
RESPUESTA:	NO SE TRAMITARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL A LA UNIDAD ECONOMICA				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN CASO DE QUE ME FALTE ALGÚN DOCUMENTO, CUANTOS DÍAS TENGO PARA ENTREGARLO?				
RESPUESTA:	EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 3 DÍAS				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁNDO SE REALIZARA LA VISTA DE SUPERVISIÓN?				
RESPUESTA:	EL COMITÉ DETERMINARA LA FECHA Y HORA EN LA CUAL SE REALIZARA LA VISITA DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA A LA UNIDAD ECONOMICA				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
<b>Expedición de la licencia de funcionamiento comercial para unidades económicas de median y alto impacto</b>					

ELABORÓ:  LIC. MIRIAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  LIC. RAFAEL ANTONIO CORRAL VELASCO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  05/FEBRERO/2026.
--	---	---